INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2

Cota - Cundinamarca **03/06/2026**

AL: Señora
SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la señora Secretaria General (E) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 2 del contrato No. 001-048-2026 correspondiente al periodo del 1 AL 31 de Mayo de 2026, de acuerdo con la siguiente información:

Tener en cuenta para el diligenciamiento del informe las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 001-048-2026
CONTRATISTA: UT COFFEE LYT
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA DE CAFÉ PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000.00) MCTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día 27 de Julio de 2026
MODIFICACIONES: SI _____ NO __X___,

TIPO MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION		PLAZO EJECUCION VIGENCIA 2026					
NUMERAL	**OBLIGACION**	**ENTREGABLE**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	
10.1.	**DEL CONTRATISTA**						
10.1.1.	**OBLIGACIONES GENERALES:**						
10.1.1.1	Constituir las garantías exigibles durante la etapa precontractual y la etapa contractual del presente contrato.	Póliza	SI	SI			
10.1.1.2.	Proveer a su costo los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato**.**	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.3.	Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso.	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.4.	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	verificación	SI	SI			
10.1.1.5.	10.1.1.5 De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACION "**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA**	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			

	CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES"						
10.1.1.6.	El Contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.7.	El Contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.8.	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	verificación	SI	SI			
10.1.1.9.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.10.	Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada. Si durante la ejecución se presenta el vencimiento de la póliza, se debe anexar certificación de la aseguradora manifestando que la póliza va a ser renovada para asegurar el cumplimiento de la obligación contractual	verificación	SI	SI			
10.1.1.11.	El Contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm	Verificación	SI	SI			
10.1.1.12.	Los productos deben ser entregados en su totalidad provenientes de un solo fabricante o productor en las condiciones establecidas en el Documento Ficha Técnica de Producto anexas al presente contrato, en una única presentación, es decir, que los parámetros relacionados con la cantidad por unidad negociada, los empaques y la información del rotulado impreso en los mismos sea igual para todas las unidades entregadas	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.13.	Los empaques deben ser nuevos y libres de cualquier material extraño, ajeno al producto. La totalidad de los empaques de los productos deberán cumplir con la Resolución 5109 de 2005 y el transporte y la distribución deberán garantizar la perfecta conservación de los productos y la conservación de las características organolépticas	verificación	SI	SI			
10.1.1.14.	La resistencia del material del empaque debe ser tal que el material soporte el almacenamiento sin sufrir daño o deterioro y evite la contaminación o la deformación de los productos	verificación	SI	SI			
10.1.1.15.	Informar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, máximo con 48 horas de anticipación a la entrega del producto, la información relacionada con el transportador	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			

	(Nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad del parque industrial						
10.1.1.16.	El Contratista deberá contar con los suficientes vehículos y capacidad logística, para efectuar las entregas de los productos en los horarios establecidos, lo anterior con el fin de evitar retrasos en el suministro de la alimentación por parte de la ALFM a las Fuerzas Militares	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.17.	Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista. Así como el muestreo y los estudios de laboratorio	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.1.18.	Las demás que se deriven del marco legal y reglamentario que sujeta la actuación del Contratista o que se encuentren en el contrato	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
NOTA	Además de las anteriores obligaciones, el contratista debe cumplir con el **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuento a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación	Condiciones Contrato se controlan	SI	SI			
10.1.2.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**						
10.1.2.1.	Tener disponibilidad permanente de una persona responsable designada; lo anterior con el fin de atender eficazmente los requerimientos y efectuar seguimiento a la ejecución del contrato, razón por la cual deberá asistir de forma mensual o cuando la Entidad lo requiera a mesas de trabajo y de seguimiento de las entregas realizadas y la ejecución	Seguimiento	SI	SI			

	del contrato, suscribiéndose por parte de la Entidad el acta correspondiente.						
10.1.3	**OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**						
10.1.3.1	El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.	Seguimiento	SI	SI			
10.1.3.2	Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.	Seguimiento	SI	SI			
10.1.3.3	Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	Seguimiento	SI	SI			
10.1.3.4	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.	Seguimiento	SI	SI			
10.1.3.5	Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.	Seguimiento	SI	SI			
10.1.3.6	Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	Seguimiento	SI	SI			
10.1.3.7	Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.	Seguimiento	SI	SI			
10.1.3.8	Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del manual de seguridad y salud en el trabajo.	Seguimiento	SI	SI			

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los bienes suministrados	Garantía de calidad de los bienes suministrados	supervisor	a cada entrega

2	OPERACIONAL	Incumplimiento de la Ficha técnica del producto a entregar	Pruebas y Funcionamiento	supervisor	a cada entrega
3	Operacional	Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Pruebas y Funcionamiento	supervisor	Mensual
4	Operacional	Contaminación de alimentos	Rechazo y reemplazo del producto	Entidad	Durante el recibo de los bienes
5	Económico	Escasez de materias primas o insumos	Seguimiento y análisis de la los indicadores de producción nacional	Contratista	Diario
6	Económico	Variación – alza en los precios	Análisis de Modificación de condiciones	Contratista	Diario
7	Cambios normativos o tributarios	Nuevas normas y/o Tributos	2	Desde la Adjudicación	Especifico
8	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos , aranceles , combustibles, peajes, fletes y rutas	Tener en cuenta la normatividad vigente en materia tributaria Estipulación Contractual que permita revisar precios	Entidad Contratante	Semanal

De acuerdo a la periodicidad indicada en el cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato, no se encontraron evidencias de materialización del riesgo descrito anteriormente, por lo que las partes han cumplido con lo contratado.

4. **NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:** (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

La prestación del suministro se llevó con normalidad dentro de los términos establecidos en el Contrato, teniendo en cuenta las obligaciones establecidas y los plazos.

Para este informe no se efectúa trámite de pago toda vez que se efectúan actividades previas a la entrega para garantizar la calidad y trazabilidad del producto a entregar según lo estipulado en el contrato.

5. **CONTROL DE PAGOS**

Valor total de Contrato	**$ 4.000.000.000**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Factura No. FEDV 1	28/04/2026	$ 2.013.356.250	$ 1.983.643.750	NO APLICA
Subtotal (por usos)		**$ 2.013.356.250**	**$ 1.986.643.750**	NO APLICA

Nota: antes de realizar el cargue del informe de supervisión al SECOP II, verifique que el contratista realice el cargue de las facturas en la plataforma.

Porcentaje cumplimiento Avance 50.33 % Demora 0%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NO APLICA.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NO APLICA.

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NO APLICA.

9 DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

NO APLICA

10 REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

NO APLICA

FACTORES A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
	SI	**NO**	

Nivel de Cumplimiento con el objeto del contrato y especificaciones técnicas del mismo.			
Nivel de Cumplimiento con el tiempo de entrega.			
Nivel de Cumplimiento con las obligaciones adicionales estipuladas en el contrato.			
Nivel de Cumplimiento con el precio ofertado.			

11 RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de acuerdo al cumplimiento de los análisis de laboratorio.

Se radico el día 29 de Mayo de 2026 la solicitud de adición al contrato bajo el memorando No. 2026140700117283 DPR-14070.

Cordialmente,

PD. CESAR RAMSES ROJAS LOPEZ
Supervisor del contrato No. 001-048-2026